

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0122-2013-ADM100

A : Señor José Arturo Alberto Pastor Porras
Gerente de Compras y Servicios

DE : Javier Ricardo Gutiérrez González
Subgerente de Logística

ASUNTO : Estandarización del software Symantec NetBackup para la
actualización de servidores y software de respaldo

REF. : Memo No. 0031-2013-GTI200

FECHA : 14 de mayo de 2013

Philippe Roel Montellanos
Gerente de Tecnologías de
Información

ARTURO PASTOR PORRAS
Gerente de Compras y Servicios

JAVIER OLIVERA VEGA
Gerente Central de Administración

Por medio del presente solicito a usted elevar a la Gerencia Central de Administración para su aprobación el informe No. 0034-2013-GTI220, elaborado por el Departamento de Operaciones y Plataforma de la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información referido a la estandarización del software de backup Symantec Netbackup.

De acuerdo con lo indicado en el informe el Banco cuenta con cuatro licencias del software Symantec Netbackup para el respaldo de 1 TB de datos cada una y agentes instalados en los servidores corporativos y departamentales de la Oficina Principal y del Centro Externo de Respaldo (CER), así como con el servicio de soporte para estas licencias hasta marzo de 2015. Este software se complementa con servidores y otros componentes de software formando el Sistema de Respaldo Automatizado de Datos.

Se menciona asimismo que se requiere la instalación y adecuación del software Symantec Netbackup y sus componentes Master Server y Media Server en dos nuevos servidores que se está adquiriendo.

En tal sentido, considerando que el Banco es propietario de las licencias del software Symantec Netbackup, por lo que se trata de un bien preexistente, y que la instalación y adecuación es de carácter complementario e imprescindible para garantizar la funcionalidad y operatividad del Sistema de Respaldo Automatizado de Datos, se concluye que la solicitud planteada por el Departamento de Operaciones y Plataforma se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el Artículo 11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

La presente estandarización tendrá vigencia durante el proceso de selección que se lleve a cabo para la instalación y adecuación del software Symantec Netbackup.

Atentamente

1318 / 1877

010013



* MEMORANDO 0122-2013-ADM100 *

Página 1 de 1

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0031-2013-GTI200

A : Señor Javier Ricardo Gutiérrez González
Subgerente de Logística

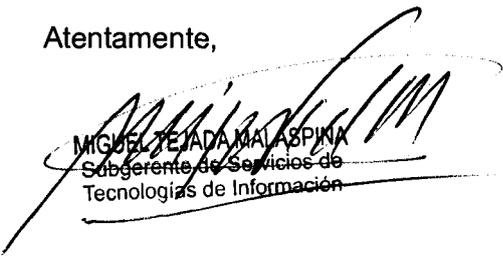
DE : Miguel Ángel Tejada Malaspina
Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información

ASUNTO : Estandarización del Software Symantec NetBackup para la
Actualización de Servidores y Software de Respaldo

FECHA : 26 de marzo de 2013

Por medio del presente, sírvase encontrar adjunto el informe No. 0034-2013-GTI220 sobre la estandarización del software Symantec NetBackup para la actualización de Servidores y Software de Respaldo, para los fines pertinentes.

Atentamente,


MIGUEL TEJADA MALASPINA
Subgerente de Servicios de
Tecnologías de Información



2177 / 1152

006457



* MEMORANDO 0031-2013-GTI200 *

Página 1 de 1

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0034-2013-GTI220

PARA: Señor Miguel Tejada
Subgerente de Servicios TI

ASUNTO: Estandarización del Software Symantec NetBackup para la
Actualización de Servidores y Software de Respaldo

Felipa Peral Montellano
Gerente de Tecnologías de
Información

MIGUEL TEJADA MALASPINA
Subgerente de Servicios de
Tecnologías de Información

1. NOMBRE DEL ÁREA:
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:
Miguel Tejada Malaspina
Luis Díaz Vargas
Dante Brito Antúnez de Mayolo

3. CARGOS:
Subgerente de Servicios De Tecnologías de Información
Jefe del Departamento de Operaciones y Plataforma
Especialista en Operaciones y Plataforma

4. FECHA:
2013-03-21

Luis Enrique Díaz Vargas
Jefe de Departamento de Operaciones
y Plataforma

5. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:

El software Symantec NetBackup es un programa informático especializado en el respaldo y recuperación de datos.

La función de respaldo accede a los datos de origen en los distintos formatos en que puedan encontrarse, ya sea dependiendo del sistema operativo que lo gobierna o a la base de datos que lo contiene, y los almacena usualmente en cintas magnéticas para su custodia.

La función de recuperación ejecuta la operación inversa, recurriendo a su catálogo donde está registrada toda la información necesaria para la ubicación inmediata del repositorio de respaldo.

Estas funciones pueden ser totalmente automatizadas, tanto para la selección de los datos a respaldar como para decidir la cantidad de copias y los horarios y calendarios de ejecución de respaldos.

Actualmente se cuenta con:

- Cuatro (04) licencias Symantec NetBackup Platform Base para el respaldo de 1 TB de datos cada una, y agentes instalados en los servidores corporativos y departamentales, de la Oficina Principal y del CER.
- Servicio de Soporte para estas licencias hasta marzo del 2015.

DANTE BRITO ANTÚNEZ DE MAYOLO
REG. 2122



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

Se requiere la instalación y adecuación del software Symantec NetBackup y sus componentes Master Server y Media Server en los nuevos servidores, tanto en la Oficina Principal como en el CER.

7. USO O APLICACIÓN:

El constante crecimiento de la infraestructura tecnológica de información ha tenido resonancia en la cantidad de datos a respaldar en cintas, por lo que en el último año se ha actualizado el sistema de respaldo automatizado de datos y el tipo de licenciamiento del software Symantec NetBackup para hacer más eficiente la administración de las licencias.

Este software cubre satisfactoriamente la necesidad básica de mantener debidamente respaldados los datos aplicativos de acuerdo a políticas previamente definidas para cada aplicación.

Según estas políticas, los respaldos pueden tener particulares características de oportunidad, frecuencia, clonación, etc.

8. JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento de la Directiva Nro. 10-2009-OSCE/CD, a continuación se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.

Se cuenta con 4 licencias del software Symantec NetBackup para el respaldo de 1 TB de datos cada una, con el soporte respectivo contratado hasta marzo del 2015. También se está adquiriendo dos servidores para la gestión de respaldos con este software.

b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente.

La instalación del software Symantec NetBackup, licenciado por el BCRP, se complementa con los servidores referidos, así como con los demás componentes de hardware, pues en conjunto dan vida al Sistema de Respaldo Automatizado de Datos.

c. Los bienes o servicios que se requiere contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente.

La instalación de los componentes Master Server y Media Server del software Symantec NetBackup en los nuevos servidores es imprescindible para lograr la automatización y garantizar la funcionalidad y operatividad del sistema de respaldo automatizado de datos.

9. CONCLUSIONES:

El software Symantec NetBackup, con sus componentes Master Server y Media Server instalados en los nuevos servidores nos permitirá continuar garantizando el correcto funcionamiento del sistema de respaldo automatizado de datos, asegurando una gestión eficiente de los respaldos, y recibiendo un soporte adecuado de fabricante.

Luis Enrique Diaz Vargas
Dpto de Operaciones
y Plataforma

DAVID BRITO ANTUNEZ
REG. 2182



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

De acuerdo con el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita se apruebe la estandarización del software **Symantec NetBackup** del fabricante Symantec Corporation para el proceso de actualización de servidores y software del sistema de respaldo automatizado de datos.

Atentamente,



DANTE BRITO ANTUNEZ DE MAYOLO
REG. 2122

Departamento de Operaciones y Plataforma

21 de marzo de 2013



Enrique Diaz Vargas
Jefe Depto. de Operaciones
y Plataforma

